

SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE TRITURADO DE RESTOS AGRÍCOLAS EN FINCAS PRIVADAS

Considerando el riesgo existente en el tratamiento de los restos de poda agrícola y atendiendo al interés e importancia que las fincas agrícolas suponen en la gestión del parque natural de la Serra d'Espadà la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica mediante el Servicio de Prevención de Incendios Forestales y la Oficina Técnica del Parque Natural, pone a disposición de los mismos un servicio de triturado de restos agrícolas.

Propietario/a titular (o persona autorizada):

DNI: Teléfono contacto: Término municipal de
polígono, parcela partida de

SOLICITA al parque natural de la Serra d'Espadà la trituración de restos agrícolas que afecten a los terrenos de su propiedad. Para ello, el propietario deberá dejar los restos de poda agrícola en el punto de acopio indicado, y estimar la cantidad de restos vegetales.

Especie cultivada:

Superficie de la parcela:

Cantidad aprox. de restos agrícolas (m³) / Numero de
árboles:/.....

CONDICIONES DEL SERVICIO

1. El servicio de triturado va dirigido a **propietarios de fincas** situada dentro del Parque Natural de la Serra Espadà
2. El servicio de triturado se refiere únicamente a **restos agrícolas**
3. El servicio de triturado se realizará, entre los meses de febrero y julio de 2022
4. El propietario de la finca deberá reunir los restos vegetales en **uno o varios puntos de acopio** cercanos a camino, pista o lugar de fácil acceso para el equipo de trituración
6. El apilado se realizará de forma que se facilite el trabajo de la brigada de trituración y depositando **los restos en una única dirección y con los tallos más gruesos dirigidos hacia la zona de trabajo. No se triturarán acopios de ramas mezclados con tierra, piedra o que no estén correctamente apilados**
5. La formulación de esta solicitud conlleva la **autorización expresa** al personal de la Brigada para acceder a la finca a realizar los trabajos
6. La realización de las actuaciones y su **priorización** se desarrollará sobre la base de los efectivos existentes (medios humanos y materiales), atendiendo a criterios de eficacia en la gestión, importancia ambiental de las fincas afectadas, riesgos para la conservación o la seguridad, entre otros

Firma (solicitante),

En , a de de 2022